

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 14****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nelson Martínez Rosario, contra la empresa “Motos Basi, Sociedad Anónima”, sobre despido, se han dictado diligencias de ordenación de fechas 23 de julio de 2012 y 2 de agosto de 2012, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de julio de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido certificación del Registro de la Propiedad de Rivas-Vaciamadrid, en autos arriba reseñados.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 23 de julio de 2012.

Por recibida la anterior certificación, únase a los autos de su razón y désele traslado de copia a la parte actora, para que en el plazo de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley de Regulación de la Jurisdicción Social).

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Diligencia.—En Madrid, a 2 de agosto de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial sustituto, para hacer constar que se ha presentado escrito en el Decanato el día 1 de agosto de 2012, que ha sido recibido en este Juzgado el día 2 de agosto de 2012, de don Nelson Martínez Rosario, en autos arriba reseñados.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial sustituto, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 2 de agosto de 2012.

Por presentado anterior escrito en el Decanato el día 1 de agosto de 2012 y recibido en este Juzgado el día 2 de agosto de 2012, de don Nelson Martínez Rosario, únase a los autos de su razón, dese traslado a la parte contraria y visto su contenido, dada cuenta del estado de las actuaciones y que de la certificación del Registro de la Propiedad de Rivas Vaciamadrid, el bien inmueble está fuertemente gravado, y al tenor del artículo 666.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no procede la ejecución sobre el mismo, y continúense las actuaciones por los trámites de la declaración de insolvencia.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 16.702,03 euros de principal y 3.340,41 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 276.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley de Regulación de la Jurisdicción Social).

Así lo ordeno y firmo.—El secretario judicial sustituto (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Motos Basi, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.893/12)

